



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Señor

Bellavista, 24 de julio 2018

RESOLUCIÓN DECANAL N° 076-2018-D-FCNM.- Bellavista, 24 de julio 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibida el 18 de junio 2018 (Expediente N° 611-FCNM) por cuyo intermedio el Bachiller en Matemática BARRIAL SANDOVAL, VÍCTOR ROBINSON, solicita designación de Jurado Evaluador, profesor asesor y, aprobación de su proyecto de tesis, con el fin de titularse por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao vigente, aprobado por Resolución N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, en su artículo 73° establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, asimismo, el inciso a) del acotado artículo del referido Reglamento, establece la designación del Jurado Evaluador y de un profesor asesor, elegido por el alumno, quien dirige y asesora al graduando en el desarrollo de la tesis; siendo en este caso el Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY;

Que, los Arts. 24° y 25° del Reglamento señalado, establecen que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario, Vocal y, un (01) suplente, los mismos que deben ser nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse; incluyéndose al profesor asesor como miembro supernumerario con voz pero sin voto;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante Oficio N° 051-2018-UI-FCNM recibido el 23.07.2018, comunica que el Proyecto de Tesis del graduando ha sido evaluado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, consecuentemente se encuentra óptimo en cuanto a los requisitos señalados por las directivas vigentes proponiendo, al mismo tiempo, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "CARACTERIZACIÓN DE LA CLASE DE OPERADORES HILBERT-SCHMIDT Y DETERMINANTE REGULARIZADA";

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para obtener el título profesional de Licenciado en **Matemática** por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis, titulado "CARACTERIZACIÓN DE LA CLASE DE OPERADORES HILBERT-SCHMIDT Y DETERMINANTE REGULARIZADA"; presentado por el Bachiller VÍCTOR ROBINSON BARRIAL SANDOVAL, Jurado que está integrado por los siguientes profesores:

- Mg. MENDOZA QUISPE, Wilfredo : Presidente
- Lic. CASTILLO JIMÉNEZ, Emilio Marcelo : Vocal
- Lic. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena : Secretaria

2° **RECOMENDAR**, que dicho Jurado debe remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción del expediente y de la presente Resolución, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.

3° Transcribir la presente Resolución al Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



Handwritten signatures and dates: 06-08-18, 02/08/18

Handwritten signature: Alfredo Sotelo Pejerrey, 18/7/18

Handwritten signature

Handwritten signature



CARGO

Universidad Nacional del Callao
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Departamento Académico de Física
 FECHA: 14-08-18
 HORA: 9:22 a.
RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Escuela Profesional de Física
 FECHA: 14-08-18
 HORA: 9:22 a.

Bellavista, 10 de agosto 2018

Universidad Nacional del Callao
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Escuela Profesional de Física

Señor

Presente.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 077-2018-D-FCNM.- Bellavista 10 de agosto 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibida el 19 de marzo 2018 (Expediente N° 244), por cuyo intermedio la Bachiller en Física, PONCE MONTENEGRO Shirley, solicita inscripción de proyecto de tesis, designación de Jurado Evaluador, profesor asesor, aprobación de su Proyecto de Tesis e inscripción del tema, con el fin titularse por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, señalando en su el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, el Art. 24°, inciso a) del Reglamento señalado, establece que el interesado solicita el reconocimiento de un asesor que es un docente nombrado o contratado de nuestra Universidad y si el profesional pertenece a otra institución será co-asesor, requiriéndose en este caso, la designación de un asesor que son reconocidos mediante Resolución de Decanato y forman parte del jurado evaluador como miembro supernumerario, con voz y sin voto; y, los Artículos 25° y 26° del Reglamento señalado, establece que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario y Vocal, y un (01) suplente, los mismos que deben ser profesores nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse;

Que, por Resolución Decanal N° 036-2018-D-FCNM de fecha 09.05.2018, se designó el Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA ÓPTICO PARA LA MEDICIÓN DE LA CURVATURA DE OBLEAS DE SILICIO RECUBIERTAS CON PELÍCULAS DELGADAS"; conformado por el Lic. Carlos Alberto Quiñones Monteverde (Presidente); Mg. Carlos Alberto Lévano Huaccto (Vocal); Mg. Edgar Zárate Sarapura (Secretario);

Que, corrido el trámite de la solicitud de la recurrente, el presidente del Jurado Evaluador mediante Oficio N° 02-218-JEPT (SPM) CAQM-FCNM, recibido el 09 de agosto 2018, remite al Decano de la Facultad el Proyecto de Tesis mencionado en el considerando anterior inmediato, señalando que reúne los requisitos de forma y fondo para ser desarrollado como tesis de Licenciatura, aprobándolo;

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA ÓPTICO PARA LA MEDICIÓN DE LA CURVATURA DE OBLEAS DE SILICIO RECUBIERTAS CON PELÍCULAS DELGADAS", presentado por la Bachiller PONCE MONTENEGRO, Shirley, el mismo que consta de veinte (20) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del referido proyecto para optar el título profesional de Licenciado en Física, teniendo un plazo máximo de dos (02) años para la culminación y presentación de la tesis respectiva, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 2°. **DESIGNAR**, al profesor Dr. Richard Saúl Toribio Saavedra como asesor y, co - asesor Dr. Braulio Rafael Pujada Bermúdez, para el desarrollo del proyecto de tesis aprobado en el numeral anterior.
- 3°. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalado en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4°. **Transcribir**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, co - asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Shirley Ponce Montenegro
 4/15/18

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Universidad Nacional del Callao
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Escuela Profesional de Física
 Bellavista 14-08-18
 Hora: 9:22 a.
 Firma: *[Signature]*

P. Com.
 14.08.18
 9:22 a.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
[Signature]
 Mg. Roel Mario Vidal Guzman
 Decano

CARGO

RECIBIDO

RECIBIDO
Bellavista: 20 de 08 de 2018
Hora: 2:46 Firma: [Firma]

Bellavista, 10 de agosto 2018

Señor Bellavista, 20 de 08 de 2018

Presente - 2:46

RESOLUCIÓN DECANAL N° 079-2018-D-FCNM.- Bellavista 10 de agosto 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Matemática
HORA: 09:22
RECIBIDO

Visto la solicitud recibido el 18 de junio 2018 (Expediente N° 611), por cuyo intermedio el Bachiller en Matemática, BARRIAL SANDOVAL, Víctor Robinson, solicita inscripción de proyecto de tesis, designación de Jurado Evaluador, profesor asesor, aprobación de su Proyecto de Tesis e inscripción del tema, con el fin titularse por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis. 22.08.18

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el su el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, el Art. 24°, inciso a) del Reglamento señalado, establece que el interesado solicita el reconocimiento de un asesor que es un docente nombrado o contratado de nuestra Universidad y si el profesional pertenece a otra institución será co-asesor, requiriéndose en este caso, la designación de un asesor que son reconocidos mediante Resolución de Decanato y forman parte del jurado evaluador como miembro supernumerario, con voz y sin voto; y, los Artículos 25° y 26° del Reglamento señalado, establece que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario y Vocal, y un (01) suplente, los mismos que deben ser profesores nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse;

Que, por Resolución Decanal N° 076-2018-D-FCNM de fecha 24.07.2018, se designó el Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado "CARACTERIZACIÓN DE LA CLASE DE OPERADORES HILBERT-SCHMIDT Y DETERMINANTE REGULARIZADA"; conformado por el Mg. Wilfredo Mendoza Quispe (Presidente); Lic. Emilio Marcelo Castillo Jiménez (Vocal); Lic. Sofía Irena Durán Quiñones (Secretaria);

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el presidente del Jurado Evaluador mediante Oficio N° 001-2018-JPT (JACM)-FCNM, recibido el 10 de agosto 2018, remite al Decano de la Facultad el Proyecto de Tesis mencionado en el considerando anterior inmediato, señalando que reúne los requisitos de forma y fondo para ser desarrollado como tesis de Licenciatura, aprobándolo;

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: "CARACTERIZACIÓN DE LA CLASE DE OPERADORES HILBERT-SCHMIDT Y DETERMINANTE REGULARIZADA", presentado por el Bachiller BARRIAL SANDOVAL, Víctor Robinson, el mismo que consta de veintidós (22) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del referido proyecto para optar el título profesional de Licenciado en Matemática, teniendo un plazo máximo de dos (02) años para la culminación y presentación de la tesis respectiva, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 2°. **DESIGNAR**, al profesor Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey como asesor, para el desarrollo del proyecto de tesis aprobado en el numeral anterior.
- 3°. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalado en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4°. **Transcribir**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, **Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática**, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

[Firma]

20/08/18

3:28 PM.

[Firma] 21.08.18

[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano

[Firma] 7/9/18